



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

CONCEPTO TÉCNICO No. CT - 4645

1. GENERALIDADES

Localidad	CIUDAD BOLIVAR
UPZ	67 – Lucero
Barrio	Juan Pablo II, Sector II
Dirección	Cr 18R entre CII 66A sur y 67C sur (Nva. Nomenclatura)
Nombre del proyecto	Juan Pablo II, segundo sector, Vía Peatonal – Escaleras
Fecha de Visita	14 de Noviembre de 2006
Área (Ha)	0.05
Solicitante	Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., Obras con Participación Ciudadana, O.P.C.
Población beneficiada	38 familias – 190 personas
Tipo de Amenaza	Remoción en Masa

Como parte del plan de apoyo interinstitucional del distrito, el Departamento Administrativo de Acción Comunal Distrital, D.A.A.C.D., ha solicitado a la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, D.P.A.E., definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006), para los proyectos de Obras con Participación Ciudadana, O.P.C., localizados en zonas de amenaza media y alta por remoción en masa, según el plano de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT.

De acuerdo con el plano normativo de amenaza por remoción en masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el proyecto “Juan Pablo II Sector II”, se encuentra en una zona de AMENAZA MEDIA por procesos de remoción en masa (Figura No.1).

Para el barrio Juan Pablo II la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias (DPAE) emitió el Concepto Técnico de Riesgo CT-3758 del 23 de Julio de 2002, por solicitud del Departamento Administrativo de Planeación Distrital (DAPD) para el programa de legalización de barrios y fue incorporado por dicha entidad en el acto administrativo No. 0756 del 30 de Diciembre de 2004.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

Según el concepto técnico CT -3758, para el proceso de legalización se sugirió denominar como sectores restringidos o condicionados aquellos que se encuentren en alto riesgo y alta amenaza por procesos de remoción en masa, entre los cuales se encuentran los predios 7, 9, 11, 13 y 15 de la Mz 9, ubicados en un antiguo talud de explotación entre las Carreras 17 y 19 con Calles 65 Sur y 67 Sur, cerca de la zona del proyecto.

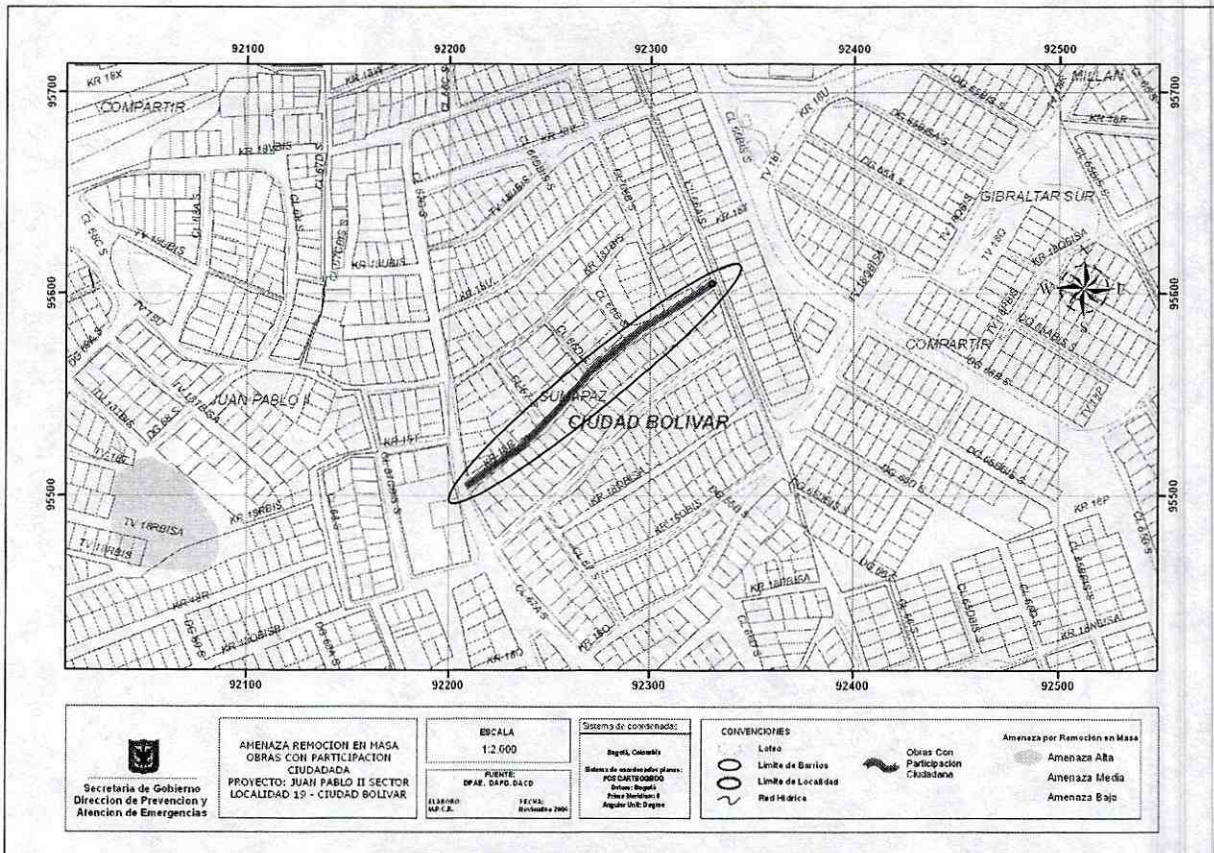


Figura No.1 – Localización del Proyecto “Juan Pablo II, Sector II” en el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del P.O.T.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

2. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente Concepto, están basadas en la revisión de antecedentes que reposan en la DPAE y en las características físicas observadas durante la inspección visual, llevada a cabo en la zona del proyecto, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del sector. El objetivo primordial es identificar las condiciones físicas de la zona, para evaluar la susceptibilidad de la misma a presentar procesos de inestabilidad y definir la necesidad de realizar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa (Fase II, Resolución No.227 de 2006).

3. ANTECEDENTES

De acuerdo con la información existente en la entidad, se registra los siguientes documentos técnicos correspondientes a la zona objeto del proyecto.

FECHA	REFERENCIA	UBICACIÓN	DESCRIPCIÓN Y CONCLUSIONES
Marzo de 2003	Estudio de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa y Diseños Detallados de Las Obras de Control, Protección y Estabilización en el Barrio Juan Pablo II, Sector el Volcán – Localidad Ciudad Bolívar.	Carreras 17 y 19 Entre Calles 65 Sur y 67 Sur.	La zona del estudio corresponde a un antiguo frente de explotación con un área aproximada de 0.16 ha. En el talud de corte se presentaban procesos morfodinámicos, relacionados principalmente con procesos erosivos, caída de bloques y flujo de tierras. Los análisis de estabilidad para la condición futura en la zona cerca al talud, permitieron definir la amenaza por procesos de remoción en masa entre media y alta. Estas categorías amenaza involucran directamente el área objeto del proyecto, en la Cr 18R entre calles 66B sur y 66C sur. Dentro del planteamiento de las medidas correctivas de riesgo se planteó la restricción de uso del suelo de la parte inferior del talud.

El estudio de riesgos realizado permitió definir las condiciones de amenaza, vulnerabilidad y riesgo del sector el volcán, requiriendo la implementación de obras de mitigación de riesgo. Considerando que las obras fueron ya construidas, las condiciones de riesgo del sector han disminuido.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

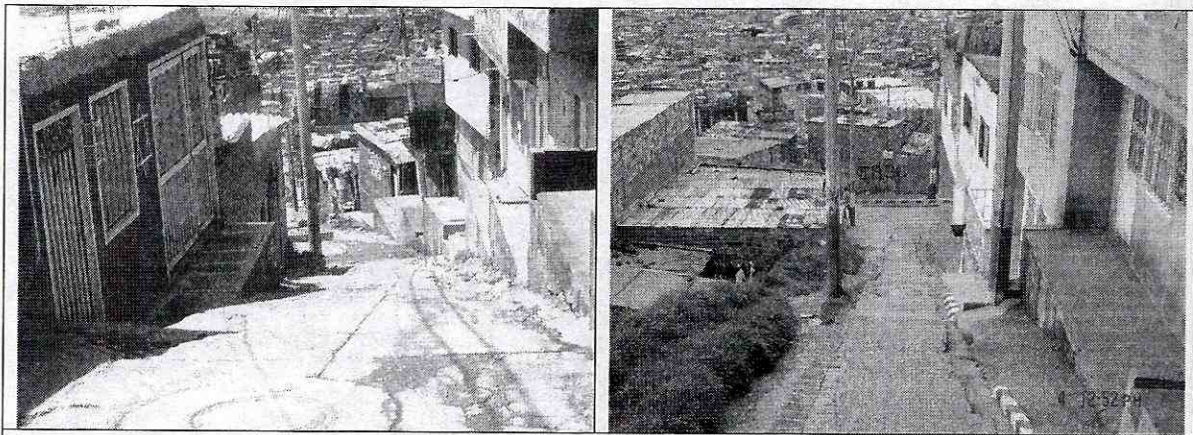
Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Según información suministrada por funcionarios de DAACD y el consultor: Arq. Geovanny Moreno, sobre Cr 18R entre Cll 66A sur y 67C sur, se proyecta adecuar vías peatonales sobre un terreno de pendiente media a alta (ver fotografías No. 1 y 2). La construcción de los pasos peatonales involucra un área aproximada de 500m², en los que se encuentra una vía peatonal en losas de concreto simple, con grietas poco persistentes, con aberturas en general menores a 2.0cm. Las escaleras se encuentran construidas también en concreto simple y no presentan mayores signos de deterioro.

Para el desarrollo del presente concepto no se tuvo conocimiento del tipo o propuesta de intervención de la zona, para la ejecución de las obras proyectadas.



Fotografía No.1 y 2. Sector donde se adecuará la vía peatonal. Carrera 18R

5. DESCRIPCIÓN FÍSICA DEL SECTOR

El terreno donde se propone la adecuación de los pasos peatonales cuenta con una pendiente media a alta con valores entre un 20 % y 30%. En la zona se encuentran viviendas de uno a dos pisos en mampostería confinada y sin confinar. La vía objeto del proyecto se encuentra construida permitiendo el paso vehicular en un tramo y entre las calles 66B sur y 66C sur se integra al sector por medio de una escalera. La vía se encuentra construida en concreto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

En la parte inferior de la zona se encuentra un antiguo frente de explotación minera de aproximadamente 13.0m de altura con pendiente variable y algunos casos cercana a la vertical. En este talud el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias – FOPAE, desarrolló un estudio de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa, producto del cual se recomendó la construcción de obras de mitigación de riesgo, las cuales se encuentran actualmente construidas.

En el Barrio Juan Pablo II Sector II, al igual que en la vía donde se proyecta la adecuación del paso peatonal, se encuentran servicios públicos básicos de acueducto, alcantarillado y luz.

Desde el punto de vista geológico, según el Estudio de Riesgo por Fenómenos de Remoción en Masa y Diseños Detallados de Las Obras de Control, Protección y Estabilización en el Barrio Juan Pablo II, Sector el Volcán – Localidad Ciudad Bolívar, elaborado por la firma HIDROGEOLOGÍA Y GEOTECNIA AMBIENTAL LTDA. para el Fondo para la Prevención y Atención de Desastres, FOPAE, en el año 2003, se encuentran arenisca de la Formación Guaduas arenoso (KTgss) con un espesor de aproximado de 3.15m, de tipo cuarzoso de color blancusco a rojizo, de grano fino a medio, con alto grado de mitificación y cemento ferruginoso a silíceo. La estratificación en planar en capas de 0.1 a 0.3 metros de espesor.

En la zona se encuentran también arcillolitas fracturadas y meteorizadas de la formación guaduas arcilloso (KTgcl), de 0.50m de espesor de color gris a verdoso, con grado litificación moderado y presenta fracturamiento concoideo.

Según el estudio citado anteriormente, morfológicamente el barrio esta cimentado en la pendiente estructural; sin embargo, el plano de depositación parece poco relevante, debido a que el buzamiento no supera los 20 grados, siendo inferior al ángulo de fricción básico.

En el sector no se evidencian procesos de inestabilidad activos.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Considerando los aspectos observados y evaluados en este concepto técnico se considera que para adelantar el proyecto de obras con participación ciudadana, localizado en la Cr 18R entre Cll 66A sur y Cll 67C sur, del barrio Juan Pablo II, Sector II de la Localidad de Ciudad Bolívar, **NO SE REQUIERE** adelantar un estudio detallado de amenaza y riesgo por procesos de remoción en masa para la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia definidos en la resolución 227



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

de 2006; adicionalmente, el constructor es responsable del cumplimiento del resto de la normatividad vigente (Código de Construcción – Resolución de Legalización, etc.).

El estudio geotécnico que se desarrolle para la construcción de las obras proyectadas, debe contemplar la evaluación de las condiciones físicas del sitio del proyecto y su entorno, con el fin de garantizar la estabilidad de la zona. En este contexto el estudio debe evaluar también los procesos potenciales de inestabilidad, ocasionados por las diferentes etapas constructivas adoptadas, especificando las obras y recomendaciones necesarias para desarrollar los mismos.

Elaboró **LUIS ALFREDO GONZÁLEZ MORANTES**
Ingeniero Civil M(c) Geotecnia
M. P. 25202102039 CND

Revisó **OSCAR IVÁN CHAPARRO FAJARDO**
Grupo Estudios Técnicos y Conceptos

Aprobó **GUILLERMO ÁVILA ÁLVAREZ**
Subdirector Área Investigación y Desarrollo

Vo. Bo. **DIANA MARCELA RUBIANO VARGAS**
Directora